



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19625250-GDEBA-DGIIOMA - Incremento AFALP (Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense)

VISTO el expediente **EX-2021-19625250-GDEBA-DGIIOMA**, por el cual se propicia el incremento de valores para las prácticas correspondientes a AFALP (Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense), RESO-2021-1047-GDEBA-IOMA, la Ley de IOMA N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la modificación de los valores de las prácticas correspondientes a AFALP (Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense);

Que en el orden 3, obra RESO-2021-1047-GDEBA-IOMA con los valores vigentes;

Que en el orden 4, obra Anexo con los valores propuestos (IF-2021-23887180-GDEBA-IOMA);

Que en el orden 5, la Dirección General de Prestaciones y la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica Ambulatoria en firma conjunta, sugieren un incremento del quince por ciento (15%) lineal a partir de abril 2021, un incremento del diez por ciento (10%) acumulativo a partir de julio 2021, un incremento del diez por ciento (10%) acumulativo a partir de septiembre 2021 y el porcentaje restante para alcanzar un cuarenta y cinco por ciento (45%) anual a partir de noviembre 2021. Además, un aumento del copago para los módulos de foniatría de pesos cuarenta (\$40) a pesos ochenta (\$80) por sesión;

Que en el orden 7, la Dirección General de Administración no tiene objeción alguna que formular e insta la realización de la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en el orden 9, obra imputación presupuestaria;

Que en el orden 18, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno, quien no tiene, desde el punto de vista de su competencia, observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que corresponde al Directorio de ese Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) -de considerarlo oportuno y conveniente-, aprobar la propuesta de incremento de valores que se gestiona;

Que en el orden 22, la Contaduría General de la Provincia -desde el ámbito de su competencia- no encuentra observaciones que formular, razón por la cual puede continuarse con el trámite pertinente;

Que en el orden 23, luce vista de Fiscalía de Estado quien considera que, de estimarse oportuno y conveniente, podrá dictarse el acto administrativo;

Que en el orden 26, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene ésta Dirección desde el punto de vista de su competencia objeciones que formular pudiendo el Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que apruebe el incremento de valores propiciado;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 14 de octubre de 2021, según consta en ACTA 42, **RESOLVIO**: aprobar respecto de las prácticas correspondientes al convenio entre el IOMA y la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP): **1)** un incremento del 15% lineal a partir del 1° de abril de 2021, del 10% acumulativo a partir del 1° de julio de 2021, del 10% acumulativo a partir del 1° de septiembre de 2021 y el porcentaje restante para alcanzar un 45% anual a partir del 1° de noviembre de 2021; y **2)** un aumento del copago para los módulos de foniatría de \$40 a \$80 por sesión, todo ello conforme se detalla en el IF-2021-23887180-GDEBA-IOMA, que como anexo formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6982 (T.O. Dec. 179/87).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar un incremento del 15% lineal a partir del 1° de abril de 2021, del 10% acumulativo a partir del 1° de julio de 2021, del 10% acumulativo a partir del 1° de septiembre de 2021 y el porcentaje restante para alcanzar un 45% anual a partir del 1° de noviembre de 2021.

ARTICULO 2º. Aprobar un aumento del copago para los módulos de foniatría de \$40 a \$80 por sesión.

ARTICULO 3º. Lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, se encuentra contenido en el IF-2021-23887180-GDEBA-IOMA, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa8, Spa 0, Fuente de Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2021-Ley N° 15.225 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5°. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado y a AFALP (Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense). Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia y a las Dependencias del Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

MÓDULOS DE FONIATRÍA				
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	\$ 2.420	\$ 40 x sesión (\$ 320 total)	\$ 2.740	\$ 342,50
MODULO II (8 sesiones)	\$ 2.943	\$ 40 x sesión (\$ 320 total)	\$ 3.263	\$ 407,87
MODULO III (8 sesiones)	\$ 2.599	\$ 40 x sesión (\$ 320 total)	\$ 2.919	\$ 364,87
MODULO IV (8 sesiones)	\$ 4.800	--	\$ 4.800	\$ 600,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA			
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	\$ 348	\$ 92	\$ 440
Audiometría tonal en adultos	\$ 326	\$ 84	\$ 410
Logaudiometría	\$ 326	\$ 84	\$ 410
Prueba Supraliminares	\$ 150	\$ 50	\$ 200
Impedanciometría	\$ 353	\$ 97	\$ 450
Timpanometría	\$ 353	\$ 97	\$ 450
Selección de Audífonos	\$ 398	\$ 152	\$ 550
Otoemisiones acústicas	\$ 523	\$ 157	\$ 680
Otoemisiones acústicas (0 -12)	\$ 680	----	\$ 680

Valores a partir del 1° de abril del 2021

MÓDULOS DE FONIATRÍA				
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	\$ 2.783	\$ 80 x sesión (\$ 640 total)	\$ 3.423	\$ 427,88
MODULO II (8 sesiones)	\$ 3.384	\$ 80 x sesión (\$ 640 total)	\$ 4.024	\$ 503,06
MODULO III (8 sesiones)	\$ 2.989	\$ 80 x sesión (\$ 640 total)	\$ 3.629	\$ 453,61
MODULO IV (8 sesiones)	\$ 5.520	--	\$ 5.520	\$ 690,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA			
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	\$ 400	\$ 92	\$ 492
Audiometría tonal en adultos	\$ 375	\$ 84	\$ 459
Logaudiometría	\$ 375	\$ 84	\$ 459
Prueba Supraliminares	\$ 173	\$ 50	\$ 223
Impedanciometría	\$ 406	\$ 97	\$ 503
Timpanometría	\$ 406	\$ 97	\$ 503
Selección de Audífonos	\$ 458	\$ 152	\$ 610
Otoemisiones acústicas	\$ 601	\$ 157	\$ 758
Otoemisiones acústicas (0 -12)	\$ 782	----	\$ 782

Valores a partir del 1° de julio del 2021

MÓDULOS DE FONIATRÍA				
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	\$ 3.061	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 3.701	\$ 462,66
MODULO II (8 sesiones)	\$ 3.723	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.363	\$ 545,36
MODULO III (8 sesiones)	\$ 3.288	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 3.928	\$ 490,97
MODULO IV (8 sesiones)	\$ 6.072	--	\$ 6.072	\$ 759,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA			
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	\$ 440	\$ 92	\$ 532
Audiometría tonal en adultos	\$ 412	\$ 84	\$ 496
Logoaudiometría	\$ 412	\$ 84	\$ 496
Prueba Supraliminares	\$ 190	\$ 50	\$ 240
Impedanciometría	\$ 447	\$ 97	\$ 544
Timpanometría	\$ 447	\$ 97	\$ 544
Selección de Audífonos	\$ 503	\$ 152	\$ 655
Otoemisiones acústicas	\$ 662	\$ 157	\$ 819
Otoemisiones acústicas (0 -12	\$ 860	----	\$ 860

Valores a partir del 1° de septiembre del 2021

MÓDULOS DE FONIATRÍA				
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	\$ 3.367	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.007	\$ 500,93
MODULO II (8 sesiones)	\$ 4.095	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.735	\$ 591,90
MODULO III (8 sesiones)	\$ 3.617	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.257	\$ 532,06
MODULO IV (8 sesiones)	\$ 6.679	--	\$ 6.679	\$ 834,90

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA			
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	\$ 484	\$ 92	\$ 576
Audiometría tonal en adultos	\$ 454	\$ 84	\$ 538
Logoaudiometría	\$ 454	\$ 84	\$ 538
Prueba Supraliminares	\$ 209	\$ 50	\$ 259
Impedanciometría	\$ 491	\$ 97	\$ 588
Timpanometría	\$ 491	\$ 97	\$ 588
Selección de Audífonos	\$ 554	\$ 152	\$ 706
Otoemisiones acústicas	\$ 728	\$ 157	\$ 885
Otoemisiones acústicas (0 -12	\$ 946	----	\$ 946

Valores a partir del 1° de noviembre del 2021

MÓDULOS DE FONIATRÍA				
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR SESION
MODULO I (8 sesiones)	\$ 3.509	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.149	\$ 518,63
MODULO II (8 sesiones)	\$ 4.267	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.907	\$ 613,42
MODULO III (8 sesiones)	\$ 3.769	\$ 80 x sesión (\$ 640	\$ 4.409	\$ 551,07
MODULO IV (8 sesiones)	\$ 6.960	--	\$ 6.960	\$ 870,00

PRÁCTICAS DE AUDIOLOGÍA			
PRESTACION	A CARGO DEL IOMA	COPAGO A CARGO DEL BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
Audiometría tonal en niños	\$ 505	\$ 92	\$ 597
Audiometría tonal en adultos	\$ 473	\$ 84	\$ 557
Logaudiometría	\$ 473	\$ 84	\$ 557
Prueba Supraliminares	\$ 218	\$ 50	\$ 268
Impedanciometría	\$ 512	\$ 97	\$ 609
Timpanometría	\$ 512	\$ 97	\$ 609
Selección de Audífonos	\$ 577	\$ 152	\$ 729
Otoemisiones acústicas	\$ 758	\$ 157	\$ 915
Otoemisiones acústicas (0 -12	\$ 986	----	\$ 986



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo nomenclador AFALP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.